ACTA N° 12-2020 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintidós de junio del dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Observación: Como una medida de prevención por la alerta que se vive en el país y con el fin de evitar la manipulación del papel, el señor presidente municipal procede a tomar lista de los regidores y síndicos para saber quienes están presentes o ausentes.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, Yuliana María Mayorga Chavarría, Rebeca Salas Aguilar, Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausentes: José Florencio Venegas Álvarez, German Ricardo Álvarez González.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación del acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación del Acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Diez correspondiente a la sesión ordinaria del lunes quince de junio del dos mil veinte.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Diez de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Once correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles diecisiete de junio del dos mil veinte.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Once de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

3- Se conoce el Acta de Audiencia Pública 2020 efectuada el sábado trece de junio de dos mil diecinueve.

Se da por conocida el acta de la Asamblea Pública 2020 y el señor Presidente Municipal somete a aprobación del Concejo la asignación de los recursos para los proyectos presentados en esa asamblea.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Asignar los recursos económicos provenientes de la Ley 8461 “Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico”, según proyectos presentados por los Concejos de Distrito en la Asamblea Pública celebrada el sábado

13 de junio de 2020. Se traslada a la Administración para el trámite correspondiente y copia a los Concejos de Distrito para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO II
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AI-028-2020 de fecha 15 de junio de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:

"Como resultado de la reciente aprobación de la ley N° 9848, **LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19**, específicamente en lo establecido en el párrafo segundo de su Artículo N° 20, el cual textualmente cita:

"Las auditorías internas de las municipalidades deberán presentar anualmente, para los periodos 2020, 2021 y 2022, un informe ante el concejo municipal respectivo, para dar cuenta del programa extraordinario de fiscalización, así como de los procesos de gestión, atención de la emergencia, procesos de contratación, el nivel de ejecución presupuestaria y los resultados obtenidos, de conformidad con los términos de la presente ley."

Al respecto, esta Auditoría Interna informa al Concejo Municipal que, para dar atención a lo requerido en la normativa de marras, se hace necesario la modificación de nuestro Plan Anual de Trabajo para el presente período, en virtud de lo indicado, deseo informar a ese honorable Concejo que dada la insuficiente asignación de recursos (humanos-presupuestarios) con que cuenta este Despacho de fiscalización se analizarán los estudios y otros trabajos planeados que se dejarán de ejecutar.

Así las cosas, posterior a la comunicación a la Contraloría General de la República (CGR), se estará informando a ese Concejo Municipal sobre la modificación específica al Plan de Trabajo 2020, asimismo esta Auditoría tomará las acciones respectivas para atender lo requerido en la Ley de previa cita." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el oficio AI-028-2020 de la Auditoría Interna.

2- Se conoce oficio AI-027-2020 de fecha 15 de junio de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:

"Con fundamento en lo preceptuado en la Ley General de Control Interno N° 8291, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y el Reglamento para Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza, me permito solicitar a ese respetable Concejo Municipal, la programación de una reunión, a efecto someter a su estimable conocimiento un informe de labores de la Auditoría Interna. En dicho informe se estará exponiendo los siguientes temas:

- Diagnóstico del estado actual de la Auditoria Interna al 02 de setiembre de 2019.
- El estado de las recomendaciones emitidas como producto de los servicios de Auditoría Interna, así como el de las recomendaciones de órganos externos comunicados a esta Auditoría Interna.
- Cumplimiento del Plan de Trabajo 2020.
- Planteamientos futuros para la Auditoría Interna.
- Otros asuntos que resulta importante comunicar.

Es conveniente comentar, que el alcance de dicho informe abarca el periodo de septiembre 2019 a mayo de 2020, esto en virtud de la fecha de nombramiento del suscrito como Auditor Interno.

En complemento de lo anterior, esta oficina realizó esfuerzos para contar en dicha reunión con la presencia de la licenciada Fanny Segura Castro, a efecto de exponer el desarrollo de temas que son de gran interés para ese Concejo Municipal en el desarrollo de su gestión.

La licenciada Segura Castro, es especialista en Riesgos y Control Interno, posee vasto conocimiento de la normativa legal y técnica de la Administración Pública y de

las Auditorías Internas, con experiencia de 34 años como funcionaria de la Contraloría General de la Republica en fiscalización de diferentes entidades del Sector Público. Actualmente, se desempeña como profesional independiente, con amplia experiencia como Consultora, Asesora y Capacitadora en el campo de auditoría en el Sector Público Costarricense, Gestión de Riesgos, Control Interno, entre otros temas.

Los temas que se estarán abordando serán los siguientes:

1. Generalidades de la Ley General de Control Interno N° 8292.
2. Normas de Control Interno para el Sector Público.
3. Responsabilidad de la Administración Activa (Concejo Municipal-Alcaldía) y la Auditoría Interna.
4. Relación del Sistema de Control Interno (SCI) con la Rendición de Cuentas.
5. Componentes Funcionales del Sistema de Control Interno- Responsabilidades. (Ambiente de Control-Valoración del Riesgo-Actividades de Control-Sistemas de Información-Seguimiento).
6. Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional.
7. Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI).
8. Aspectos relevantes Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. N° 8422.
9. Generalidades de las Normas de Ejecución Presupuestarias.
10. Derechos y deberes de la Auditoría Interna.

Adicionalmente, es importante informar que en virtud de la agenda de trabajo de la licenciada Segura Castro, dicha reunión no sea programada para los días lunes; sí pudiendo realizarse en horario, a partir de las 16 horas en los días 24 de junio o 08 de julio.

Debido a la importancia de los temas que se estarán abordando, se torna imperiosa la necesidad de contar, en dicha reunión, con la participación de todos los miembros del Concejo Municipal, así como con el personal directivo y administrativo del Comité Cantonal de Deportes, por lo que esta oficina estará gestionando lo correspondiente ante esa dependencia municipal una vez adoptado y comunicado el acuerdo sobre el particular.

El tiempo estimado para la actividad solicitada es de dos horas y treinta minutos, y estaría abarcando tanto la exposición del informe del suscrito como la exposición de la licenciada Fanny Segura Castro.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud del Auditor Interno a la Comisión de Gobierno y Administración, con el fin de atender en audiencia al Lic. Eliomar Brenes, Auditor Interno el miércoles 08 de julio de 2020, a las 5:30 pm. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, y que se le comunique al CCDRE. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio DFOE-DL-1043 (08967) de fecha 12 de junio de 2020, dirigido al Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República; texto que se transcribe a continuación:

“Asunto: Comunicación sobre inicio de la fase de planificación de una “Auditoría de carácter especial sobre las acciones y controles realizados por los actores involucrados en la distribución de víveres” en la Municipalidad de Esparza.

Me permito hacer de su conocimiento que la Contraloría General de la República, con fundamento en lo señalado en el artículo 21 de su Ley Orgánica, estará iniciando en esa entidad la fase de planificación de una Auditoría de carácter especial sobre las acciones y controles realizados por los actores involucrados en la distribución de víveres.

Una vez finalizada la fase de planificación les será comunicado si se procederá con la auditoría, en cuyo caso se informará acerca del objetivo y alcance del examen, los criterios de auditoría a utilizar y, en general, el enfoque analítico que se utilizará durante el examen; todo lo cual se espera sea producto del aporte y colaboración de los funcionarios a cargo del asunto objeto de fiscalización.

Por lo anterior, mucho estimaré se sirva girar las instrucciones pertinentes al personal a su cargo, para que se facilite a nuestros funcionarios el acceso a la información que requieran y

toda la colaboración necesaria para realizar satisfactoriamente el trabajo asignado. Asimismo, le agradeceré que designe a un funcionario de esa dependencia con el cual ellos puedan coordinar los aspectos comentados, para lo cual favor remitir número de teléfono directo y correo electrónico para su contacto.

El equipo de trabajo se encuentra conformado por el Lic. Angtai Xie, la Licda. Ivonne Monterrosa Palma y el Lic. Alexander Loaiza Rojas; este último fungirá como coordinador de la Auditoría. La asesoría legal estará a cargo de la Licda. Vanessa Pacheco Acuña, y, por último, la MAFF. Yorleny Rojas Ortega quien tendrá a su cargo la supervisión y aseguramiento de la calidad del trabajo y los productos que se generen.

Adicionalmente, como parte de las acciones por desarrollar en esta Auditoría, se le solicita detallar el proceso mediante el cual se entregan los víveres. Para ello considere remitir al menos la siguiente información:

a) Entidades o instancias que participan en ese proceso (tales como la CNE, IMAS, MEP, etc), así como el tipo de coordinación o acciones que se desarrollan en conjunto con esas otras instancias, para la identificación de beneficiarios, la distribución de los víveres, entre otras.
b) Criterios que se utilizan para seleccionar a los beneficiarios de las donaciones.
c) Requisitos que deben cumplir los beneficiarios para efectuar la entrega de víveres.
d) Controles utilizados en la custodia y distribución de los diarios o víveres.
e) Costo monetario por paquete de víveres, así como la cantidad entregada a las familias beneficiarias, hasta la fecha.
f) Normativa, reglamentos o guías emitidas para regular el proceso de entrega de víveres; o bien, si se sigue algún lineamiento establecido por otra institución.
g) Normativa relacionada con la compra de víveres por parte de esa Municipalidad para elaborar los paquetes que se entregan a los beneficiarios.
h) Indicar si ese gobierno local ha utilizado recursos propios para la compra de víveres, o únicamente recursos provenientes del Fondo de Emergencias de la C.N.E.

En virtud de la importancia de contar con la información solicitada, favor suministrarla a más tardar el 17 de junio de 2020, mediante oficio firmado digitalmente, al correo contraloria.general@cgrcr.go.cr, con copia a las direcciones alexander.loaiza@cgr.go.cr y angtai.xie@cgr.go.cr.

La presente solicitud de información se realiza con fundamento en los artículos números 13 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, N.° 7428. Para cualquier consulta no dude en contactarnos vía correo electrónico, a las direcciones indicadas o bien, a los teléfonos 2501-8506 o 2501-8719.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el oficio DFOE-DL-1043 (08967) de la Contraloría General de la República.

4- Se conoce oficio CCPJ-003-2020 de fecha 09 de junio de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la joven Siloé Martínez Pérez, presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

“Con relación a acuerdo tomado en Acta N° 209-2020 de Sesión Ordinaria, celebrada el día lunes veintisiete de abril dos mil veinte, Artículo V, inciso 1, me permito adjuntar el contrato **N°2019CD-000156-0004700001** y la factura **N° 00100001010000002007**.

Sin más al respecto, y con la certeza de haber logrado aclarar los puntos solicitados.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio CCPJ-003-2020 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota de fecha 16 de junio de 2020, dirigido al Concejo de Distrito de Macacona, por la señora Lidieth Ruiz Delgado, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Macacona, Paraíso-Esparza; texto que se transcribe a continuación:

“Asunto: Para proyectos de la comunidad

Reciban un cordial saludo, en nombre de los integrantes de la Asociación Integral de Macacona, tenemos el agrado de dirigirnos a usted(es), con la finalidad de informales sobre algunos proyectos nuevos que tenemos dispuestos hacia nuestra comunidad de los cuales estamos pidiendo de su valiosa ayuda para gestionarlos.
Seguidamente los proyectos que tenemos son los siguientes:
Gestionar una rampa de acceso para las ambulancias, ya que no contamos con una y es de valioso interés, ya que se nos complica abordar cualquier emergencia.
Tenemos como proyecto pintar el Ebais de Paraíso, ya que es valioso su uso y dar a ver un buen aspecto para los de nuestra comunidad, por lo tanto, seria de valioso el que nos puedan brindar tarros de pintura o lo que este a su alcance.
También nos gustaría que nos puedan brindar el uso de cámaras de seguridad para el ebais, ya que anteriormente se han metido a la fuerza y logran robar varios útiles de valor, ya que no contamos de ningún guardia, ni con fondos suficientes para hacer la contratación.
Solicitamos de su valiosa ayuda para ver si nos pueden brindar dos lavamanos de pedal, ya que estamos en emergencia por lo del COVID-19, ya que uno sería utilizado en el área de juegos y ejercicios del pueblo y en el ebais de Paraíso." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Con respecto a esta solicitud, indica el señor presidente que hay que explicarle a la gente que como ya pasó la audiencia pública para la presentación de los proyectos, ahora quedarían los proyectos en caso de ser viables para el próximo año.
La regidora Fiorella Ramírez sugiere que se traslada al Concejo de Distrito ya que la nota va dirigida a éste.
Aclara el señor Alcalde que como la nota va dirigida al Concejo de Distrito y no viene con copia al Concejo Municipal, se debió haber trasladado de una vez al Concejo de Distrito.
SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Macacona, al Concejo de Distrito de Macacona para el trámite que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Se conoce nota de fecha 15 de junio, dirigida al Alcalde Municipal, Vicealcaldesa y al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Ana Sosa Espinoza, cédula 204730375, concejal y vecina del Distrito Macacona-Santa Marta; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludo. En adelante mi persona Ana Sosa Espinoza mayor, cedula 2-0473-0375 concejal y vecina del Distrito Macacona-Santa Marta, me dirijo respetuosamente a todos los presentes del concejo municipal.
En calidad de representación y líder comunal de Santa Marta, deseo hacer la solicitud de una cancha sintética con todas las características permitidas para nuestros niños, jóvenes y adultos, para ello proponemos uno de los lotes de nuestra comunidad que se encuentra a orilla de calle/45 sector oeste. Como bien se sabe la necesidad de una de estas canchas es de carácter urgente, nuestros niños, jóvenes y adultos carecen de una zona recreativa que cumpla con todos los estándares de seguridad y deportivos para alimentar su derecho recreativo.
Al carecer una de estas zonas, nuestra juventud se ve obligada a utilizar las calles como pista o canchas de juego utilizando grandes piedras como límite de canchas, viéndose afectados los automóviles que transitan por el lugar y arriesgando las vidas del chofer, pasajeros y hasta de los mismos niños, esto debido a las maniobras que el chofer tiene que realizar para lograr esquivar dichas piedras enormes.
Dada la urgencia y por los años de nuestra comunidad sin un espacio deportivo seguro y público, agradezco su respuesta a mayor brevedad." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Ana Sosa Espinoza, a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- Se conoce oficio CCE-PE-02-2020 de fecha 16 de junio de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por las señoras Elvis María Chaves Rodríguez, coordinadora y Yorleny Fernández Chaves, secretaria del Comité de Emergencia de Peñas Blancas; texto que se transcribe a continuación:

“Primeramente externar el agradecimiento a la Municipalidad de Esparza por el apoyo que ha venido brindado al Comité de Emergencias de Peñas Blancas, en donde se enfrenta serios problemas de conectividad, dificultades que se acentúan con la presencia del COVID19.
Con gran satisfacción, se nos informa, por parte de personeros del Instituto Costarricense de Electricidad que la torre que se instalará para dar cobertura a Peñas Blancas y comunidades aledañas, está programada para instalarse en diciembre del presente año, Si bien esta información nos llena de esperanza, no obstante desde el 2018 se vienen realizando gestiones, señalando los problemas en la comunicación que se enfrentan (se adjunta nota enviada en el 2018), los que evidentemente ponen en condición de vulnerabilidad y por consiguiente en riesgo a los habitantes de este lugar.
Hoy ante la presencia de la Pandemia, la necesidad de conectividad recobra mayor relevancia, los estudiantes y personas teletrabajadoras sufren los efectos de ver limitadas la continuidad de sus estudios, los jóvenes que se encuentran realizando teletrabajo, deben estar fuera del contexto familiar, muchos pagando cuartos o hospedaje pudiendo estar desde la casa al lado de su familia realizando su trabajo, otros han decidido desertar del sistema educativo. Se tiene conocimiento de estudiantes que tienen que estar enviando sus trabajos académicos a los centros educativos, quienes tienen que desplazarse bajo la lluvia o el sol a lugares donde encuentran señal para poder enviar sus tareas de igual manera personas que han intentado realizar teletrabajo desde este lugar y es el vehículo el que se convierte en su oficina pues debe ubicarse donde hay señal. También los estudiantes de primaria, no pueden contar con el acompañamiento por parte de su maestra, al no contar con el recurso básico de la comunicación.
Sin duda alguna, lo señalado anteriormente pone en evidencia la imperante necesidad de contar con la conectividad a la brevedad posible, es por eso que desde este comité, solicitamos al Concejo Municipal interponer sus buenos oficios, antes las autoridades correspondientes en el ICE, a fin de que se adelante la fecha de instalación de la torre.
Se adjunta:
15 cartas de estudiantes,
2 cartas de las Maestras de Peñas Blancas y Sabana Bonita.
Siete cartas de grupos organizados entre ellas:
Asociación de Desarrollo de Peñas Blancas.
Junta Educación Escuela Peñas Blancas.
Comité de Deportes
Comité de Crédito Comunal de Peñas Blancas
Grupo de Mujeres Unidas por un Desarrollo Sostenible (19 integrantes) Coordinador Nacional del Programa Pequeñas Donaciones
Asociación de mujeres emprendedoras de Peñas Blancas.
Además se adjuntan tres cartas, una corresponde a un grupo de cinco adultos mayores que contabilizan de 70 a 99 años de edad, que residen entre el límite de Carrera Buena y Peñas Blancas, por tal razón la carta que se adjunta había sido enviada al ICE de San Ramón.
También se adjuntan dos cartas de habitantes de esta comunidad que señalan el desarrollo turístico que ha venido teniendo esta comunidad, requiriendo conectividad expedita para el desarrollo de estas actividades.
Se aclara que desde este comité se solicitó a la Asociación de Desarrollo de Cerrillos, las cartas correspondientes, no obstante se tiene conocimiento que estas fueron enviadas directamente a la municipalidad.
Agradecemos de antemano la valiosa colaboración que al respecto nos puedan brindar.”
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
SE ACUERDA: Trasladar la nota del Comité de Emergencia de Peñas Blancas, a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- Se conoce nota de fecha 10 de junio de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Federico Sandi Campos, cédula 601760562 y la señora Gerardina Solano Pérez, cédula 601560066; texto que se transcribe a continuación:

“Por este medio y luego de saludarles, les solicita la posibilidad de ayudarnos en el siguiente caso; el 15 de Abril 2020 enviamos nota con fecha de recibido 17- 04-2020 a las 11 con 23 minutos, con firma de recibido no entendible, la misma está dirigida al Sr Esteban Aguilar Castillo, encargado de la Zona Marítima Terrestre, en la cual le solicitamos un uso de suelo a titulo precario, de acuerdo a las leyes moratorias 9242 y 9408, del predio plano 96179-93, en la solicitud adjuntamos todos los requisitos que requería, de acuerdo con el formulario retirado en plataforma Municipal, también acogiéndonos al acuerdo Municipal del 19 de Abril de 2017, articulo 1V inciso 2, de acuerdo a dictamen de comisión de la milla marítima terrestre del 04 de Abril del 2017, a esta fecha no hemos recibido ninguna repuesta de la Administración ni del encargado de la ZMT, lo cierto es que nos mandan una copia de dicho acuerdo Municipal, el cual no lo estábamos pidiendo porque que teníamos los requisitos ya establecidos, le manda el Sr. Esteban Aguilar Carrillo a mi hija donde le dice que para cualquier duda me avisas le manda el correo de él y teléfono de su oficina, pero en concreto no responden a nuestra solicitud, por lo tanto les solicito una aclaración al respecto o una repuesta a los solicitado para actuar de conforme al acuerdo, gracias en lo que vale la intervención a la misma, para notificaciones a los email hyazelsandi1997@gmail.com o gesandi@hotmail.es los teléfonos 89341065 y 89301292, quedamos a sus gratas ordenes, sus servidores.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota del señor Federico Sandi Campos y la señora Gerardina Solano Pérez, a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para lo que corresponda. Enviar copia al Encargado de Zona Marítimo Terrestre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce nota sin fecha, recibida vía correo electrónico, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Guisela Morux Gómez, cédula N° 106480869; texto que se transcribe a continuación:

“SIRVA LA PRESENTE PARA ENVIARLES UN CORDIAL SALUDO A TODOS.
EL MOTIVO DE LA PRESENTE ES SOLICITARLES MUY RESPETUOSAMENTE QUE ME DEN PERMISO PARA REPARAR NUESTRO ACCESO A NUESTRA CASA EN MATA DE LIMON.
LES EXPLICO.
EL PUENTE PEATONAL QUE SE DESTRUYO CON EL TERREMOTO DEL 2012, OSEA HACE MAS DE 8 AÑOS, ES NUESTRA UNICA FORMA DE ACCESO A LA CASA. POR ESE MISMO PUENTE ENTRA LA LUZ Y AGUA.
POR VARIOS MESES HEMOS HECHO MALABARES PARA ENTRAR Y QUIERO PEDIRLES AUTORIZACION DEREPARAR UN TRECHO DE ESTE PARA LA ENTRADA A MI CASA A LA DEL DOCTOR VECINO MIO.
NO ESTOY PIDIENDO DINERO, SOLAMENTE QUE ME PERMITAN RECONSTRUIR UNA ACERITA DE UN METRO DE ANCHO POR 137 METROS DE LARGO PARA PODER LLEGAR MI FAMILIA, LA DEL DOCTOR Y NUESTROS SERVICIOS DE AGUA Y LUZ COMO LES EXPLIQUE.
LA ESTRUCTURA VIEJA LA HEMOS REPARADO Y REPARADO CON SOBROS DE TABLONES Y MI NUERA QUE ES ARQUITECTO Y MI ESPOSO QUE ES INGENIERO ME HAN AYUDADO ESTABLECER UNA FORMA DE REPARACION LIVIANA, ECONOMICA Y SEGURA.
DE TODO CORAZON LES PIDO POR FAVOR ME PERMITAN REALIZAR ESA REPARACION.
YA HEMOS ESPERADO TANTO PARA EL NUEVO PUENTE... Y YO NECESITO ENTRAR AL IGUAL QUE MIS FAMILIARES.
A CONTINUACION LES PRESENTO UN CROQUIS DE COMO QUEDARIA.
ATENTA A SU ACEPTACION DE PERMISO DE REPARACION Y CON TODOS LOS DESEOS DE PROSPERIDAD PARA ESTA ZONA.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Guisela Morux Gómez, a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para lo que corresponda. Enviar copia al Encargado de

Zona Marítimo Terrestre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce nota de fecha 16 de junio de 2020, recibida por correo electrónico, dirigida a la Alcaldía, Vicealcaldías, Regidurías propietarias y suplentes de la Municipalidad de Esparza, por la señora Bach. Vivian González Jiménez, Unidad Capacitación y Formación de IFAM; texto que se transcribe a continuación:

"Un cordial saludo. Con sumo agrado el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal les invita a la capacitación virtual del Módulo I Marco Legal y Normativo del XI Programa de Capacitación para las Nuevas Autoridades Municipales 2020-2024, la cual se realizará los días viernes 03 y sábado 04 de julio de 2020, de las 9 a las 15 horas.

Dado que este curso será impartido de forma virtual; les brindaremos un espacio para conocer lo amigable del proceso y los pasos a seguir. La capacitación les brindará herramientas legales para su gobierno legal; por ejemplo: funciones dentro de la alcaldía, mociones, prohibición, conflictos de interés, entre otros importantes temas legales.

Puede hacer su inscripción al ingresar en el siguiente enlace **https:/Itinyurl.comNirtual-03-y-04-julio-2020** o, si lo prefiere, puede contactarme al teléfono 2507-1184 o al correo vgonzalez@ifam.go.cr y con gusto les colaboraré a realizarla.

Se les entregará certificado y los materiales requeridos tanto físicos como digitales. Esperamos contar con su valiosa participación!" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota del IFAM a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce nota S.M.G Oficio # 570-2020 de fecha 16 de junio de 2020, dirigido a la Municipalidad de Esparza, por la señora Jeanneth Crawford Stewart, Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo; texto que se transcribe a continuación:

"**REFERENCIA: Brindar voto de apoyo.**

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Extraordinaria N° 13-2020, celebrada el 10 Junio 2020, dice:

Este Concejo Municipal por unanimidad, acuerda: Brindar voto de apoyo a la moción del Alcalde Municipal de Esparza para eliminar el transito nacional de cargas en los términos así expuestos en las consideraciones de dicha moción.

Acuerdo Nº Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de Guácimo.

12- Se conoce nota SG.271-2020 de fecha 16 de junio de 2020, dirigido a los Concejos Municipales y Concejos de Distrito de la Municipalidades, al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la Republica, a la señora Irene Campos Gómez, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, al señor Tomas Martínez Baldares, Presidente Ejecutivo del INVU y a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa, por el Lic. Jason Angulo Chavarría, secretario a.i. del Concejo Municipal de Garabito; texto que se transcribe a continuación:

"ASUNTO: Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.7-2020, celebrada el 15 de junio del 2020, Artículo III, Inciso A, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Con dispensa de trámite de comisión "dar el voto de apoyo en donde se manifiesta **oponiéndose a la actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, publicado por el Instituto de Vivienda y Urbanismo INVU"**, en el diario oficial La Gaceta No.216, Alcance 252, del 13 de noviembre de 2019. NO entre en vigencia, hasta tanto no se haya discutido ampliamente en las mesas de dialogo que se desarrollan en este momento y que mejor permitan una mejora en su redacción, solicitarlo al presidente de la republica el señor Carlos Alvarado Quesada y a las personas anotadas en el oficio, apoyado al acuerdo tomado en la Municipalidad de Naranjo, media te oficio SM-CONCEJO-292-2020." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de Garabito.

13- Se conoce nota SCMT-160-2020 de fecha 16 de junio de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Yorleni Obando Guevara, Secretaria del Concejo Municipal de Talamanca; texto que se transcribe a continuación:

"Mediante sesión ordinaria #06 del 12 de junio de 2020, el Concejo Municipal adoptó el acuerdo 2, inciso 5, donde se acoge el dictamen de la comisión de asuntos jurídicos, y se acuerda lo siguiente:

5.- Solicitud de respaldo de acuerdo de la Municipalidad de Esparza del acta 03-2020, del 11 de mayo del 2020.

Una vez analizado el documento remitido a éste Concejo Municipal, se les comunique a los homólogos de Esparza que estaremos pendientes de la propuesta del proyecto de ley.

LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR CUATRO VOTOS, CON UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA PATRICIA CHAMORRO SALDAÑA." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de Talamanca.

14- Se conoce nota MS-SCM-OF-325-2020 de fecha 16 de junio de 2020, dirigido a los Diputados de la Asamblea Legislativa, Municipalidades, Defensoría de los Habitantes y Defensoría del Consumidor, por la Licda. Daniela Muñoz Chaves, secretaría del Concejo Municipal de Sarchí; texto que se transcribe a continuación:

"Para los fines pertinentes, me permito transcribirle el Artículo IV, Acuerdo N°6 de la Sesión Ordinaria N°006, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 08 de junio del presente año, y que a la letra dice:

ACUERDO N°6. Conocido el oficio N°2722/2020, suscrito por Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria Concejo Municipal de Belén, el Concejo Municipal de Sarchí por unanimidad acuerda: Secundar la iniciativa del Concejo Municipal de Belén con relación al apoyo del Proyecto de Ley N° 21653 denominado INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LEY N° 6826, PARA RESGUARDAR LA EXONERACIÓN A LOS ENTES PÚBLICOS, ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CONSORCIOS COOPERATIVOS QUE DISTRIBUYEN ELECTRICIDAD.

Se somete a votación la aprobación definitiva del acuerdo anterior, lo cual fue aprobado de manera unánime.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de Sarchí.

15- Se conoce nota MT-SC-05-83-2020 de fecha 11 de junio de 2020, dirigido a los Diputados de la Asamblea Legislativa, Diputados Comisión de Asuntos Municipales, Licdo. Carlos Alvarado, Presidente de la Republica, Licda. Irene Campos Gómez, Ministra de Vivienda, Lic. Tomas Martínez Baldares, Presidente Ejecutivo INVU y a las Municipalidades del País, por la señora Carmen Dennys Agüero V, Secretaria del Concejo Municipal de Turrubares; texto que se transcribe a continuación:

"**Transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Turrubares en Sesión Ordinaria No.26- 2020, celebrada el 10 de junio del 2020, en acuerdo definitivamente aprobado que dice:**

Considerando: Que la Municipalidad de Hojancha, Guanacaste solicita que el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, para que no entre en vigencia hasta tanto no se haya discutido ampliamente en las mesas de diálogo que se desarrollan en este momento.

Por lo tanto, los regidores firmantes acogemos la moción presentada, y recomendamos al Concejo Municipal se tome el acuerdo y se dispense del trámite de Comisión.

El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Apoyar en todos sus extremos la solicitud presentada por la Municipalidad de Hojancha. Guanacaste y solicita la no entrada en vigencia de dicho reglamento de Fraccionamiento y Urbanismo. Comuníquese a Carlos Alvarado Presidente de la República, Ministro de Vivienda, Presidente Ejecutivo INVU, Diputados de

la Comisión de Asuntos Municipales, Municipalidades de todo el País.
Moción aprobada por los regidores. Patricio González Quirós, Ana Ivonne Santamaría Monge, Henry Rodríguez Rojas, Ana Jiménez Arias. Se somete a segunda votación, acuerdo definitivamente aprobado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de Turrubares.
16- Se conoce nota MO-SCM-045-20-2020-2024 de fecha 17 de junio de 2020, dirigido al Alcalde Municipal y a la Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez, Secretario del Concejo Municipal de la Cruz; texto que se transcribe a continuación:
"Para sus conocimientos y fines consiguientes, me permito transcribirles el acuerdo # 1-3 de la Sesión Extraordinaria # 09-2020 verificada por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 10 de junio del año en curso y que dice:
ACUERDAN.- El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, brinda el apoyo incondicional a la Gestión realizada por la Municipalidad de Esparza, Puntarenas, en relación al requerimiento y exhortar al señor Presidente de la República, así como a los señores Diputados de la Nación y en especial a los Representantes de la Provincia. Para que impulsen, materialicen e implementen las reformas necesarias de la Ley General de Aduanas y su Reglamento. En el sentido de que se regule y finalmente se elimine el Tránsito Nacional de cargas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Juan José Taleno Navarro, José Manuel Vargas Cháves, Eneas David López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio, y Zeneida Pizarro Gómez: Regidora suplente en ejercicio)**." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de La Cruz.
17- Se conoce nota MO-SCM-045-20-2020-2024 de fecha 16 de junio de 2020, dirigido a los Concejos Municipales y Concejos de Distrito de la Municipalidades, al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la Republica, a la señora Irene Campos Gómez, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, al señor Tomas Martínez Baldares, Presidente Ejecutivo del INVU y a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa, por la señora Katia María Salas Castro, Secretaria del Concejo Municipal de Orotina; texto que se transcribe a continuación:
"Asunto: Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU
Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito **informarles que el CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA,** en el acta de la Sesión Ordinaria N°09 celebrada el día 08/06/2020. ARTICULO V, PUNTO 8.
EL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA DA POR CONOCIDO EL OFICIO SCMH163-2020 Y BRINDA UN VOTO DE APOYO, AL ACUERDO TOMADO por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 005-2020 celebrada el 01 de Junio del 2020.
APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES SERRANO MIRANDA, RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, MONTERO RODRÍGUEZ, GONZÁLEZ MORA Y MARÍN OROZCO." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de Orotina.
18- Se conoce nota MO-SCM-046-20-2020-2024 de fecha 17 de junio de 2020, dirigido a los Diputados de la Asamblea Legislativa, Defensoría de los Habitantes, Defensoría del Consumidor, Municipalidades del País, por la señora Katia María Salas Castro, Secretaria del Concejo Municipal de Orotina; texto que se transcribe a continuación:
"Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito **informarles que el CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**, en el acta de la Sesión Ordinaria N°09 celebrada el día 08/06/2020. ARTICULO V, PUNTO 10. **SE ACUERDA:**
EL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA DA POR CONOCIDO EL OFICIO REF.272212020 y BRINDA UN VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO, EN LA **SESIÓN ORDINARIA NO.27-2020**, CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE MAYO, POR EL

CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN. **APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES SERRANO MIRANDA, RODRÍGUEZ CHAV ARRÍA, MONTERO RODRÍGUEZ, GONZÁLEZ MORA y MARÍN OROZCO.**" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de Orotina.

19- Se conoce nota SM-527-2020 de fecha 12 de junio de 2020, dirigido a Diputados de la Asamblea Legislativa, Irene Campos Gómez, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, Marcela Guerrero Campos del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Tomás Martínez Baldares del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Elizabeth Briceño Jiménez-Presidenta ejecutiva del INCOFER, Claudia Dobles Camargo - Primera Dama de la República, por la señora Noemy Chaves Pérez, Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba; texto que se transcribe a continuación:

"Me permito transcribirles el Artículo Tercero, inciso 4 de la Sesión Ordinaria Nº 005-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 02 de junio del 2020, que dice lo siguiente:

ARTÍCULO TERCERO

MOCIONES

4. Moción presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Flora Solano Salguero, Octavio Arce Obando, Luis Mariano Sáenz Murillo, Randall Artavia Roda, Marcos Eduardo Abarca Castro.

1.- Que el lunes 04 de mayo del 2020 fue presentado el proyecto 21958. Tren Eléctrico para Costa Rica, por parte del Poder Ejecutivo a la Asamblea Legislativa.

2.- Con este proyecto se permitirá un sistema intermodal que conecte el Tren Eléctrico con el trasporte público de la Gran Área Metropolitana.

3.- Que dicho proyecto representa desarrollo para el país, colaborando para la reactivación económica y encadenamientos productivos.

4.- El proyecto contribuye para agilizar el transporte de personas, disminución de la contaminación ambiental, creación de negocios y empleos cercanos a las paradas establecidas y contribuir en el reordenamiento territorial.

Por tanto:

1. Solicitamos a este honorable Concejo Municipal de Turrialba, manifestarse a favor del proyecto 21.958 Tren Eléctrico para Costa Rica.

2. Se le recomiende al poder Ejecutivo que es importante socializar entre la población de las Provincias de Cartago, San José, Alajuela y Heredia sobre las ventajas de índole ambiental, económicos, social y cultural, de contar con un Tren Eléctrico, articulado con el transporte público.

3. Se notifique a los diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, doña Irene Campos, (MIVAH) doña Marcela Guerrero (IFAM) don Tomás Martínez (INVU), Elizabeth Briceño (INCOFER) y la primera Dama de la República Doña Claudia Dobles.

4. Se notifique a las Municipalidades de la provincia de Cartago, San José, Heredia y Alajuela, para que tomen una posición al respecto.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Esta moción de apoyo al tren eléctrico, tal vez muchas veces nosotros que vivimos en Turrialba, externamos porque me lo hicieron ver algunas personas, externaron, pero eso no va a llegar a Turrialba, pero recordemos de que esta obra es una obra muy importante para visión país, porque va a iniciar en Paraíso y va a concluir en Coyol de Alajuela, para muchas personas pueden decir y en que beneficia esto a Turrialba, pero recordemos que si en Turrialba alguien trabaja en Coyol de Alajuela, ya no va a tener que desplazarse hasta Coyol de Alajuela en bus, sino nada más de aquí a Paraíso, otro aspecto importante es que este tren eléctrico es intermodal, o sea si alguno ha visto cómo funciona la cultura metro en Medellín, vamos a observar que esto va articulado bicicleta, autobús, etc. y esto va a ahorrar tiempo, dinero y algo de lo más importante va a ser una contribución al medio ambiente, porque ya no se van a requerir tantos carros en el valle central, y redunda también en mejor calidad de vida para todos los costarricenses, entonces esto hay que pensarlo como

una visión de futuro, va a ser una línea a dos vías donde va a haber una frecuencia de salida de cada una de las 46 estaciones de cinco minutos cada uno de los trenes, entonces las personas se van a economizar esa situación de trasladarse en carro sino se van a trasladar en el tren como lo dije anteriormente desde Paraíso hasta Coyol de Alajuela, lo que va a acortar los tiempos de desplazamiento y nos va a poner en la vanguardia de país en América Central, eso hay que verlo desde ese punto de vista, aquí va a haber una gran cantidad de empleos, va a servir para la reactivación de la economía de nuestro país en los próximos meses post Covid, muchas gracias a los compañeros que firmaron la moción.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se traslada a quien se indica para lo que proceda. Aprobada con 6 votos a favor y 1 en contra (Reg. Aguilar Sandí).” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor Fernando Villalobos Chacón, Presidente Municipal, el jueves pasado se le dio ya la primera publicación al reglamento de Sesiones Municipales donde permite las sesiones municipales y comisiones virtuales, este proyecto tiene que esperar diez días hábiles que el viernes empezó a correr los días y como el otro jueves se estaría cumpliendo los diez días hábiles para que los interesados se pronuncien, entonces en la sesión municipal de hoy en quince podríamos tomar el acuerdo de mandar a hacer la segunda publicación y probablemente en esa semana salga publicado, quiere decir que podría ser que de hoy en 22 días tengamos una sesión histórica en este cantón que es que por primera vez en la historia tener una sesión virtual, que podría ser virtual total o podría ser virtual parcial, qué es parcial, que algunos compañeros que no tengan la posibilidad de tener la conexión vengan a la sesión y los que si tengan hagan la sesión desde la casa, porque el reglamento lo permite presencial y lo permite virtual, de todas formas este servidor vendría a presidir la sesión a la sala de sesiones porque no tendría la documentación para hacerlo desde mi casa, la señora secretaria tendría que estar acá porque es la que nos nutre con la documentación y otras cosas y el señor Alcalde también, entonces algunos si tendríamos que venir siempre a hacer la transmisión, seguramente don Rodrigo vendría hacer la transmisión al recinto y algún otro que no tenga las posibilidades en la casa. Lo quiero anunciar nada más porque el reglamento ya lo aprobamos, lo que estamos es cumpliendo con el requisito le Ley de darle las dos publicaciones en la Gaceta con 10 día hábiles y que ya este reglamento pueda ser utilizado.

El regidor Ronald Robles considera que se pueda hacer una prueba antes puede ser en una reunión de comisión o en alguna reunión de los señores regidores, para que en el momento que hagamos la sesión real nos salga todo bien y no fallen las cosas.

Indica el señor presidente que ya lo de la audiencia fue un buen simulacro, creo que cuando llegue el momento verlo podría ser convocar a una sesión extraordinaria que no sea remunerada para que no vaya afectar a nadie monetariamente o también en comisiones, a como están las cosas tampoco estamos como para empezar hacer muchas prácticas.

Regidor Kevin Campos: hay que recordar que el proceso de firmeza de ese reglamento y de entrada en vigencia es un insumo que nosotros nos otorgamos para poder tener la posibilidad de optar por ello, no brinda ningún tipo de carácter obligatorio de que las sesiones por aprobado el reglamento deban ser virtuales, hay que sin lugar a dudas esperar a ver el comportamiento que siga teniendo la emergencia sanitaria, todos debemos sentarnos a discutir sobre la necesidad llegado el momento y al entrar en vigencia también el reglamento no solamente se permiten las sesiones del Concejo virtuales si no también las comisiones y por tanto este puede ser un espacio justamente para poder probar la compatibilidad de dispositivos entre todos y garantizar una correcta conexión.

Regidora suplente Candy Chavarría: también quería acotar en cuanto a las pruebas, que las reuniones de comisión se pueden tomar como una prueba porque es algo no tan formal y de paso vamos trabajando. También quería saber si se puede enviar a todo el Concejo Municipal, si hay alguna limitante y en cuales condiciones porque se supone que es una herramienta, porque ahorita tenemos ausentes a dos compañeros síndicos que es don Florencio y don German por cuestiones de salud, también saber si en esa situación si ellos podrían ver no solo la sesión si no también formar parte de éste.

Responde el señor presidente Fernando Villalobos que la forma de que ellos no pueden participar es si tienen alguna incapacidad médica y estando fuera del país, me parece que esas serían las únicas dos formas. Invitar a todos los ciudadanos que haga uso de la virtualidad, compren en el cantón, cómprenle a los emprendedores, a los vecinos de este cantón todo lo que puedan y también aprovechen la oportunidad de no tener que salir de la casa porque muchos comerciantes que tienen servicio express. Le aclaro a toda la población que al que le corresponde cerrar un negocio si está incumpliendo lo dictado por el Ministerio de Salud en materia de limpieza, el distanciamiento, en el tema de las medidas es al Ministerio de Salud, no es la municipalidad, a la Municipalidad le corresponden otras cosas, el ente rector en materia de salud es el Ministerio de Salud y si ven algo anormal que pongan la denuncia ante el ente que corresponda.

ARTÍCULO IV

Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Emprendimiento, firmado por los miembros de la comisión: regidor suplente Pablo Acosta Bonilla, síndico propietario Rafael Morera Guerrero, síndicas suplentes Yaliana Mayorga Chavarría, Irma Vega Blanco y Dilana Montoya Robles; que dice:

“INFORME COMISIÓN DE EMPRENDIMIENTO

ACTA N° 002-2020 COMISIÓN ESPECIAL DE EMPRENDIMIENTO

La Comisión Especial de Emprendimiento de la Municipalidad de Esparza, el Martes dieciséis de Junio de dos mil veinte, a las dieciocho horas, se reúne en la Sala de Sesiones de la Alcaldía de la Municipalidad de Esparza. **Miembros Presentes:** Sindica Suplente Yuliana Mayorga Chavarría-**Presidenta**, Regidor Suplente Pablo Acosta Bonilla – **Secretario**, Sindico Propietario Rafa Morera Guerrero, Sindica Suplente Irma Vega Blanco, Sindica Suplente Dilana Montoya Robles. **Miembros ausentes:** Regidora Suplente Candy Chavarría Cordero, Sindica Propietaria Cindy Arroyo Loria. **Funcionarios presentes:** Lourdes Araya Vicealcaldesa, Gestor de Planificación y Presupuesto, Kenny Quirós Soto, Gestor de Tecnologías de Información, Huberth Fallas Romero.

Agenda.

Artículo I. Análisis del oficio SM-467-2020. Moción del Regidor Suplente Pablo Acosta Bonilla.

Artículo II. Intervención de la Vicealcaldesa Lourdes Araya, sobre el sector emprendedor, PYMES y otros.

Articulo III. Discusión sobre temas del sector emprendimiento y página Web de la Municipalidad con los funcionarios Kenny Quirós y Huberth Fallas Romero.

Artículo IV. Creación de un documento electrónico para Registro de Emprendedores.

Artículo I.

Análisis del oficio SM-467-2020. Moción del Regidor Suplente Pablo Acosta Bonilla.

Regidor Pablo: Da lectura al oficio SM-467-2020. Acuerdo tomado por el concejo Municipal de Esparza, en Acta N°10-2020 DE Sesión Ordinaria efectuada el lunes quince de Junio de dos mil veinte, Articulo VI, inciso 1. Moción del Regidor Suplente Pablo Acosta Bonilla. Una vez leída la moción, se analiza y se discute entre los miembros de la comisión los dos puntos de la misma.

*** La comisión Especial de Emprendimiento acuerda ejecutar lo dispuesto en el oficio SM-467-2020 y se da por recibido. **APROBADO por unanimidad.**

Artículo II.

I. Intervención de la Vicealcaldesa Lourdes Araya, sobre el sector emprendedor, PYMES y otros.

Se analizan las diferentes líneas de acción que se han tomado para apoyar al sector, y la existencia de algunas actividades y articulaciones como feria UCR, Colegio Técnico Profesional de Barón, UCART, UTN y otros,

*** La comisión Especial de Emprendimiento acuerda nombrar el proyecto de promoción bajo el título de "Vitrina del Emprendedor esparza" y este mismo nombre para el álbum de Facebook.

Comunicar a la vicealcaldesa los participantes con sus fotografías o imágenes para trasladárselos con el fin de subirlas al álbum. **APROBADO por unanimidad.**

La Comisión Especial de Emprendimiento Recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

I. Nombrar el proyecto de promoción bajo el título de "Vitrina del Emprendedor esparza" y este mismo nombre para el álbum de Facebook.

II. Que la Comisión de Emprendimiento comunique a la vicealcaldesa los participantes con sus fotografías o imágenes para trasladárselos con el fin de subirlas al álbum.

Articulo III.

Discusión sobre temas del sector emprendimiento y página Web de la Municipalidad con los funcionarios Kenny Quirós y Huberth Fallas Romero.

Se analizan diferentes temas sobre el sector emprendimiento y la página Web ante los funcionarios y los miembros de la Comisión presente.

*** La comisión Especial de Emprendimiento acuerda solicitar a la administración que les colabore en la selección de al menos 20 patentados participantes y ayuden a enviar la invitación a los seleccionados, y formulación de documento con respecto al cumplimiento de la Ley 8968 "Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales" y posteriormente colaborar con la orientación necesaria para la inclusión de los mismos en el Directorio Comercial, cantonal y cultural de la página web. Solicitar a la administración coordinar la capacitación respectiva, para que los patentados seleccionados tengan su propio usuario, contraseña, y los conocimientos necesarios para que puedan subir al sitio su información bajo los parámetros de calidad necesaria, así como realizar los trámites administrativos necesarios para que se ejecute el proyecto a la mayor prontitud. **APROBADO por unanimidad.**

Una vez discutido el tema, la Comisión Especial de Emprendimiento recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

I. Solicitar a la administración que les colabore en la selección de al menos 20 patentados participantes y ayuden a enviar la invitación a los seleccionados, y formulación de documento con respecto al cumplimiento de la Ley 8968 "Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales" y posteriormente colaborar con la orientación necesaria para la inclusión de los mismos en el Directorio Comercial, cantonal y cultural de la página web.

II. Solicitar a la administración coordinar la capacitación respectiva, para que los patentados seleccionados tengan su propio usuario, contraseña, y los conocimientos necesarios para que puedan subir al sitio su información bajo los parámetros de calidad necesaria, así como realizar los trámites administrativos necesarios para que se ejecute el proyecto a la mayor prontitud.

Artículo IV.

Creación de un documento electrónico para Registro de Emprendedores.

Se discute y analiza sobre la necesidad de apoyar al sector emprendedor y pymes, sobre todo ayudar a los que se encuentran en la informalidad con información sobre programas, proyectos y sobre el proceso, requisitos para llegar a la formalidad.

*** La comisión Especial de Emprendimiento acuerda que la compañera Yuliana inicie la confección del documento electrónico y solicitar a la administración para que le colaboren con la supervisión del documento. **APROBADO por unanimidad.**

La Comisión Especial de Emprendimiento recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

I. Designar a la síndica suplente Yuliana Mayorga Chavarría, para que inicie la confección del documento electrónico y solicitar a la administración para que le colaboren con la supervisión del documento.

Al ser las Veintiún horas se da por finalizada la Comisión Especial de Emprendimiento." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Acoger el informe de la Comisión Especial de Emprendimiento y se traslada a la Administración para que ejecute o se pronuncie si algún acuerdo no es posible ejecutarlo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por la Comisión Zona Marítimo Terrestre, firmado por los miembros de la comisión: regidor Fernando Villalobos Chacón y regidor suplente Yamil Dobles Díaz; que dice:

Esparza, 17 de junio 2020

Informe de Comisión Marítima Terrestre

Al ser las 5:30pm del día miércoles 17 de junio del 2020 da inicio la Sesión de dicha Comisión, estando presentes:

Fernando Villalobos Chacón, Cormelio Benavides Céspedes, Yamil Dobles Díaz, Yuliana Vargas y Douglas Arce Chacón.

Agenda:

- Leer y resolver documentación enviada a la Comisión.
- Carta SM-406-2020 Solicitud de la Señora Wendy Campos Zúñiga sobre el título Precario.
- Caso de la Señora María Iris Calvo Montero.

Acuerdo#1

Solicitar al Concejo Municipal muy respetuosamente se convoque al gestor de la zona Marítimo Terrestre Esteban Aguilar Castrillo y al gestor Jurídico Olivier López Aguero a la próxima reunión de la Comisión para tratar los casos de las Señoras Wendy Campos Zúñiga y María Iris Calvo Montero, además de otros temas de importancia de dicha Comisión. Esto debido a que se requiere un criterio técnico que se aplique para todos los Predios que se ubican cerca del manglar de Mata Limón y las limitaciones de la zona de amortiguamiento de los 20 metros.

Aprobado por Unanimidad----------

Acuerdo#2

Solicitar muy respetuosamente al Concejo Municipal, que se pida al gestor de la zona Marítimo Terrestre, Esteban Aguilar Castrillo, un Informe actual sobre el terreno donde estuvo el antiguo Comedor Escolar, ubicado frente Restaurante La Leda.

Acuerdo#3

Solicitar nuevamente al Concejo Municipal que respetuosamente se pida un Informe del estado de las acciones sobre el Plan Regulador Costero, al gestor que atiende el tema de la zona Marítimo Terrestre, SINAC, ACOPAC, IGN que son las entidades encargadas.

Finaliza la Sesión al ser las 18 horas con 20 minutos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el señor Alcalde que aquí ya se entregó el tema de la certificación del patrimonio natural del plan regulador costero, no sé si lo adjuntaron al expediente de la comisión de zona marítimo terrestre.

Menciona el señor presidente: Creo que fue eso, que en la correspondencia no venía

SE ACUERDA:

1. Acoger el informe y la recomendación de la Comisión Zona Marítimo Terrestre.
2. Trasladar a la Administración para que convoque a la próxima sesión que sería en el mes de julio al Encargado de ZMT para tratar los temas indicados en el acurdo N°1.

3. Solicitar a la Administración, para que el Encargado de la zona Marítimo Terrestre, Esteban Aguilar Castrillo, presente un Informe actual sobre el terreno donde estuvo el antiguo Comedor Escolar, ubicado frente Restaurante La Leda.
4. El acuerdo N° 3 se da por conocido, debido a que ya se había tomado el respectivo acuerdo en el Acta 05-2020 de sesión ordinaria.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-84-2020 de fecha 16 de junio de 2020; que dice:

"En atención al oficio SM-434-2020, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día ocho de junio de dos mil veinte, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **07-2020** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes primero de junio de dos mil veinte, Artículo Nº **II,** Inciso **28**. Solicitándome el honorable Concejo, ***"Un informe sobre el Proyecto de Ley 21.148****"; que fue remitido a este Órgano Colegiado por la Municipalidad de Belén solicitando el apoyo a dicha iniciativa.* En relación al traslado de esta solicitud me permito comunicarles lo siguiente:

El Proyecto de Ley denominado "**MODIFICACION A LA LEY DE CREACION DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL AL SERVICIO DE LA TELEFONÍA MÓVIL Y CONVENCIONAL, PREPAGO, POSPAGO O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE TELEFONÍA DESTINADA AL FINANCIAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE", LEY 8690 DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2008 Y SUS REFORMAS,** expediente legislativo **N° 21.148,** ya fue dictaminado afirmativamente de forma unánime por parte de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS, de la Asamblea Legislativa y trasladado al orden del día del plenario.

El mismo propone reformar el título y los artículos 1, 3 y 4 de la Ley Nº 8690, "Creación de la contribución parafiscal al Servicio de Telefonía Móvil y Convencional, Prepago, Pospago o cualquier otra modalidad de Telefonía destinada al financiamiento de la Asociación Cruz Roja Costarricense", de 19 de noviembre del 2008 y sus reformas, para ampliar los servicios de telecomunicaciones gravados por la contribución parafiscal y de conformidad adaptar el título. Los ingresos de los servicios que quedarían gravados serían los de telefonía móvil (cualquier modalidad de pago), telefonía tradicional, telefonía VolP, internet (fijo y móvil), transferencia de datos y líneas dedicadas.

Actualmente la Cruz Roja Costarricense se financia en un 43% con fondos públicos y en un 57% con fondos propios. De los fondos provenientes del Estado el 39% proviene de la Ley Nº 8690 conocida como "El impuesto rojo", ley que se pretende reformar en este proyecto con el fin de transformar y adaptar el cobro de este parafiscal al entorno actual. Con el paso de los años el consumo de telefonía convencional ha disminuido y ha sido reemplazado paulatinamente por el consumo de internet y datos, lo cual ha generado una afectación en este tipo de ingresos a la Cruz Roja. Por ende, este proyecto de ley no está creando una nueva contribución parafiscal, sino que está modificando la ya existente con el fin de garantizar la sostenibilidad de la operación de la Cruz Roja, especialmente en lo relacionado al cumplimiento del Reglamento para la Atención Extra hospitalaria de Pacientes en Costa Rica N° 32616.

Por todo anteriormente indicado, considera esta Gestión Jurídica, que si bien es cierto esta iniciativa no fue consultada a los Gobiernos Locales, debido a que no tiene incidencia directa con el ámbito municipal; la misma si podría beneficiar directamente a cada uno de los comités locales de la Cruz Roja que se encuentran en los diferentes cantones del país, y evidentemente este beneficio podría llegar a cada uno de los munícipes que forman parte de dichos cantones. De ahí, que aún y cuando ya el proyecto de ley fue dictaminado afirmativamente, sería recomendable que los Ediles valoren la posibilidad de brindar el apoyo a esta iniciativa y la

hagan llegar a la Asamblea Legislativa, tal y como lo propone el Concejo Municipal de Belén." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se brinda el apoyo a esta iniciativa y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-85-2020 de fecha 19 de junio de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Alcaldía, sobre la publicación del **Decreto Nº 3-2020,** del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, sobre la **PRÓRROGA DE LA FECHA DE VIGENCIA DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD VENCIDAS E INICIO PAULATINO DE RENOVACIÓN.** Esta vigencia se extiende hasta el **06 de febrero de 2022,** para todas las cédulas de identidad que venzan en el período comprendido entre el 4 de febrero de 2020 y el 5 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive.

En virtud de lo anterior y siendo que se indica en este decreto que corresponderá a cada institución o ente público que cuente con información de las bases de datos de este Tribunal, ajustar sus sistemas o desarrollos informáticos con el fin de que el dato de vencimiento del documento de identidad sea congruente con la fecha de vigencia prorrogada, adjunto al presente informe una transcripción de la publicación referida, efectuada en la Gaceta número **145**, del día jueves 18 de junio de 2020 para que sea trasladada a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-86-2020 de fecha 19 de junio de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la primera publicación del **PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día **jueves 18 de junio de 2020**, en el Alcance N° **147** a la Gaceta Nº **145**, por lo que a partir de ese momento inició su proceso de consulta pública no vinculante por el plazo de diez días hábiles, mismo que vence el día **jueves 02 de julio de 2020**.

En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que conste en actas y que a la vez pueda ser consultado por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y nos damos por enterados.

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-87-2020 de fecha 22 de junio de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA EN LOS NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DIRECTIVAS Y OTROS ÓRGANOS EN LAS ORGANIZACIONES CIVILES, LOS CUALES VENCEN EN EL AÑO 2020, PARA QUE ESTE PLAZO SEA EXTENDIDO AL AÑO 2021 DE MANERA AUTOMÁTICA, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19,** a la cual le correspondió el número de Ley **9866**.

Esta nueva herramienta jurídica da por prorrogados, hasta por un año adicional, los nombramientos que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y venzan antes del 31 de

diciembre de 2020, inclusive, o que deban realizar sus procesos de renovación de estructuras durante ese periodo, de órganos y organizaciones sociales tales como:

1. Las juntas administrativas de las fundaciones y las juntas directivas de los sindicatos y de las asociaciones de desarrollo.
2. Los consejos de administración, delegados a la asamblea general, los comités de vigilancia, educación, bienestar social y cualquier otro comité establecido en la ley o en los estatutos de las asociaciones cooperativas.
3. Las juntas directivas y la fiscalía de las asociaciones solidaristas.
4. Las juntas directivas, los consejos de gobierno o de su órgano de dirección de las federaciones o confederaciones.
5. Las organizaciones constituidas mediante la Ley 3859, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad.
6. La junta directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).
7. La Junta Directiva de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas.

En virtud de lo anterior, adjunto al presente informe, una copia de esta publicación efectuada en el Alcance N° **149** de la Gaceta número **146**, publicada el día **viernes 19 de junio de 2020**, para que sea trasladada a la Administración con la finalidad de que se replique a los miembros de las diferentes organizaciones mencionadas dentro de nuestro cantón y que a la vez quede una copia en la secretaría para que pueda ser consultada por cualquier interesado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Acoger el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración, con la finalidad de que se replique a los miembros de las diferentes organizaciones mencionadas dentro de nuestro cantón y que a la vez quede una copia en la secretaría para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-88-2020 de fecha 22 de junio de 2020; que dice:

“Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE USO DE MATERIALES REUTILIZABLES EN PAVIMENTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL,** a la cual le correspondió el número de Ley **9828**.

En virtud de lo anterior, y siendo que en esta nueva herramienta jurídica se establece la obligación de las municipalidades para que en todo proyecto de construcción, reconstrucción, conservación, mantenimiento y rehabilitación en las vías cantonales, mínimo el cincuenta por ciento (50%) del volumen total de los materiales que se requieran para la construcción de estos pavimentos y obras de infraestructura vial deberán contener algún porcentaje de materiales reutilizables, adjunto al presente informe, una copia de esta publicación efectuada en la Gaceta número **148**, publicada el día **domingo 21 de junio de 2020**, para que sea trasladada a la Administración con la finalidad que se realicen los estudios técnicos correspondientes para cumplir con lo establecido de conformidad con el artículo transitorio contenido en esta nueva ley.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Acoger el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración, con la finalidad de que se realicen los estudios técnicos correspondientes para cumplir con lo establecido de conformidad con el artículo transitorio contenido en esta nueva ley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

No se presentaron mociones.

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-487-2020 de fecha 22 de junio de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Con el propósito de que sea sometido a análisis y aprobación, me permito remitir al honorable Concejo Municipal el Proyecto de Reglamento de Teletrabajo de la Municipalidad de Esparza."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Trasladar el Proyecto de Reglamento de Teletrabajo de la Municipalidad de Esparza, presentado por la Administración, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y posterior análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VIII

Asuntos varios

Dr. Fernando Villalobos Chacón: Les desea un muy feliz día a los compañeros que somos padres que tuvimos la oportunidad de celebrarlo el día de ayer.

La regidora suplente Yuliana Vargas les informa a todos los compañeros y compañeras sobre el uso adecuado de las caretas, de los cubre bocas, además sobre la limpieza de las mismas. Es importante que en el caso del cubre bocas o mascarillas están las de telas que no pueden ser de tela cualquiera, tienen que ser de doble tela y preferiblemente de tela anti derrames, lo más recomendables son las descartables las cuales tienen un uso de ocho horas, si se humedece o se ensucia hay que descartarla. Es importante el desecho de estas mascarillas que no se tiran a la basura porque es un desecho infeccioso, sería recomendable tener una bolsa solo para depositarlas estar mascarillas y hacer un nudo adecuado, no votarlo con la basura común. Con las caretas es importante la desinfección o el lavado de las mismas que puede ser con cloro o con agua jabonosa y que se sequen a temperatura ambiente o con una servilleta limpia descartable y recordar que son de uso personal.

Dr. Fernando Villalobos: la Municipalidad ya ha venido tomando medidas sobre todos estos temas. Con respecto a las caretas, la responsabilidad del lavado y de traerlas porque si no las traemos no podemos entrar al edificio municipal.

Regidora Fiorella Ramírez: sería bueno que los que comparten micrófono los desinfecten cada vez que los usan.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y seis minutos del lunes veintidós de junio del dos mil veinte, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**